

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 2 de mayo de 2023. Informe: a su despacho el presente proceso, indicándole que se recibió escrito del Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA NORIEGA, mediante el cual solicitó la ejecución de la Resolución No. 426 proferida por la entidad demandada, esto a través de correo electrónico.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR STELLA VILLAFANE ARIZA EN CONTRA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA RADICADO: 47-001-31-05-002-2023-00080-00

Santa Marta, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte demandante, es necesario que LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA o representante legal VIRNA LIZI JOHNSON, demandadas en este proceso, informen a este juzgado si han dado cumplimiento a la Resolución No. 426 expedida el 6 de octubre de 2021.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCÉDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA o su representante legal VIRNA LIZI JOHNSON”, se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7031bba0a13339139c18f1a4741fe9d6e7b0545d22a4e432433320f4ce18ea84**

Documento generado en 05/05/2023 05:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>